



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a quince de julio del año dos mil dieciocho.

Por presentado en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional acuse del escrito original de fecha once de julio de la presente anualidad, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Diego Olivares Ortega, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 01 con cabecera en Zimapán, constante en siete fojas.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/410/2018, de fecha quince de julio de dos mil dieciocho, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Por recibido escrito y oficio de cuenta, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por presentado Diego Olivares Ortega, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 01 con cabecera en Zimapán, como Tercero Interesado con su escrito de cuenta.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento al proveído de fecha catorce de julio de la presente anualidad.

CUARTO. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de Diego Olivares Ortega, tercero interesado, el ubicado en Avenida Francisco I Madero número 301, colonia Centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a Diego Olivares Ortega, Leoncio Simón Mota y/o Rafael Sánchez Hernández.

QUINTO. Notifíquese personalmente a la promovente, al tercero interesado y al Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Zimapán, a través del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 373, 374, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

